



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO  
ESTANCIAS DE COLABORACIÓN EN SERVICIOS UNIVERSITARIOS

**1. OBJETO DE LAS ESTANCIAS**

Se convocan estancias de colaboración en servicios universitarios para cubrir las necesidades que éstos requieren.

En el Anexo se dispone la relación detallada de las estancias, así como las características que las determinan (número de plazas, duración, horario, dotación económica, perfil del candidato y funciones).

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

*CONDICIONES GENERALES*

Estar matriculado en la Universidad de León durante el curso académico 2017/2018.

Haber aprobado, como mínimo, el 75% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2016/2017).

Tener una nota media de al menos 5.00 en el curso anterior (2016/2017) para aquellos alumnos que estuvieran matriculados en la Universidad de León, y de 5.00 en la EBAU para los nuevos alumnos.

*CONDICIONES ESPECÍFICAS*

Las condiciones específicas de acceso a las mismas se pueden consultar en el Anexo.

**3. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las instancias, se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de León, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

El plazo de presentación comprenderá desde la publicación de la convocatoria **hasta el día 17 de octubre a las 14h**. Para ello, se deberá rellenar el formulario y seguir los pasos que se indican. Solo se podrá realizar un intento para rellenar el formulario, y solo se podrán seleccionar un máximo de 3 opciones o estancias. Todos aquellos formularios que superen esa cifra serán desestimados en el proceso de selección.

**4. SELECCIÓN**

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, e integrada por la Vicerrectora, el Responsable de la Estancia o persona en quien delegue, y un representante de la Junta de Estudiantes.



La comisión podrá realizar una entrevista personal, una prueba teórica y/o práctica, a la cual el alumno será convocado a través de su email institucional ([xxxxxx@estudiantes.unileon.es](mailto:xxxxxx@estudiantes.unileon.es)).

En los casos en los que no se realice ni entrevista, ni prueba, la selección se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente académico.

Se recuerda que los alumnos solo podrán realizar estancias de colaboración durante un periodo de dos cursos académicos como máximo.

## 5. NOMBRAMIENTO

La lista de aspirantes seleccionados para cada estancia será publicada en la web de la Universidad, menú de Estudiantes, apartado Servicios Universitarios, Área de Actividad Estudiantil, Convocatorias.

La realización de esta estancia es compatible con las ayudas al estudio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Junta de Castilla y León; y ayudas por escasez de recursos de la Universidad de León. Es incompatible con otras estancias de colaboración, cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante percibe retribuciones por rendimientos del trabajo.

## 6. REVOCACIÓN DE LA ESTANCIA

Estas estancias podrán ser revocadas por la Vicerrectora a propuesta justificada del Responsable del Servicio, por incumplimiento de las condiciones generales, quedando obligado el estudiante a la devolución de los importes indebidamente percibidos, en su caso.

Si el estudiante seleccionado renunciara, sin causa justificada y documentada, no podrá optar a la convocatoria de estancias del presente curso o siguientes.

Todos aquellos alumnos que renuncien a una estancia deberán informar de ello con un plazo de un mes de antelación al responsable de dicha estancia, y enviar un documento al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo indicando el motivo de la renuncia. En dicho documento deberán consignarse los datos personales y DNI, debiendo hallarse asimismo debidamente firmado.

## 7. CERTIFICADOS

Los certificados de las estancias serán enviados por email a los seleccionados tras su finalización, en el periodo de un mes.

León, a 9 de octubre de 2017  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,

Fdo.: Ana I. García Pérez